H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su exigencia al poder ejecutivo que mediante las instituciones competentes exhorte a la empresa Transportes Ideal San Justo S.A., D.U.V.I. S.A. y todas las empresas u operadoras que funcionen conjuntamente el establecimiento operativo ubicado en Av. Brig. Gral. Juan M. de Rosas 12.145, Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires; a dar respuestas por la vulneración flagrante y sistemática de las normas de Seguridad e Higiene Laboral, Medio Ambiente, Encuadramiento y Registro Laboral, e Integridad Mecánica de la Flota de Transporte Público

Diputada Mónica Schlotthauer
Bloque Izquierda Socialista - FIT-U
H. C. D Prov. de Bs As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Este proyecto responde a la denuncia realizada por trabajadores y representantes gremiales de la UTA (Unión Tranviarios Automotor) a distintas empresas de trasporte público y/o colectivos. Las denuncias que aquí se presentan son aquellos esgrimidos por los representantes previamente mencionados.

En primer lugar, se registran denuncias acerca de la infraestructura del predio, las cuales reflejan condiciones Indignas y esfuerzo físico extremo, es decir que los trabajadores de taller son sometidos a tareas de insalubridad crítica, obligándolos a manipular piezas mecánicas de gran porte y severo pesaje sin proveerles herramientas mecánicas de alzado ni elementos de protección como fajas lumbares ergonómicas, exponiéndolos a secuelas físicas irreversibles y lesiones graves.

El trabajo de realiza en un ambiente Tóxico donde hay Inhalación de Contaminantes. Prima una inexistencia de sistemas de ventilación o extracción forzada de gases en el sector de fosas y taller, obligando a los operarios a respirar continuamente vapores químicos, humos de combustión y solventes altamente nocivos para la salud respiratoria. Hay un colapso total y rebalse continuo de cloacas y letrinas en todo el predio, conviviendo diariamente con letrinas abandonadas desde hace años en estado de absoluta inmundicia y focos infecciosos activos. Además, hay una omisión intencional en la entrega de la ración de leche e insumos de neutralización organoléptica obligatorios para amortiguar el desgaste tóxico, como así también la falta de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) homologados (botas impermeables antideslizantes para personal de lavadero, playa y taller).

Por otro lado, las duchas del establecimiento no cuentan con agua caliente, no hay sanitarios dignos, vestuarios salubres ni comedores o salas de estar aptos para el descanso humano.

En segundo lugar, se denuncia fraude en encuadramiento, retención de documentación y precarización. La empresa mantiene deliberadamente a los trabajadores del sector taller mal encuadrados y fuera de la categoría profesional que por normativa, convenio y tarea efectivamente realizada les corresponde, configurando un fraude laboral sistemático para abaratar costos a expensas de la dignidad del trabajador. Además,

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

existe un negativa y retención arbitraria de las libretas de trabajo al personal del taller, privando a los compañeros del derecho legal de controlar sus registros de horas diurnas, nocturnas, minutos nocturnos, francos compensatorios y descansos entre jornadas, generando un ocultamiento documental antijurídico por parte del empresario.

Por último, se denuncia un colapso operativo de la flota y riesgo severo a la seguridad vial. Las revisiones técnicas son de dudosa procedencia, unidades de las Líneas 86, 88, 96 y 97 operan habilitadas mediante la Revisión Técnica Obligatoria (RTO / Revisoeste) de procedencia dudosa, ocultando el estado de colapso estructural y mecánico de los coches. Hay una carencia de sistemas críticos de seguridad, se encuentran prestando servicio unidades sin limitadores de velocidad y con el sistema de inhibición de marcha con puertas abiertas anulado o inoperativo.

Se hallan numerosas ineficiencias de seguridad interna e higiene, es decir, los extintores de incendios (matafuegos) se encuentran activados, vencidos o descargados; a lo cual se suma una severa falta de higiene y desinfección dentro de los habitáculos de pasajeros y del conductor. Esto es alarmante, ya que genera una exposición penal y administrativa a los choferes, mientras la patronal obliga a los conductores a prestar servicio en unidades antirreglamentarias, arriesga arbitrariamente sus licencias profesionales y la vida de los usuarios.

Por todo lo expuesto, solicitamos que mediante los organismos competentes se intime a las empresas mencionadas a dar respuesta ante las irregularidades aquí expuestas.

Diputada Mónica Schlotthauer
Bloque Izquierda Socialista - FIT-U
H. C. D Prov. de Bs As.